

**ACTA N° 289. Lugar, fecha y hora de inicio** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veintidós días del mes de agosto de 2018 siendo la hora 17:05, en su sede administrativa abre su sesión doscientos ochenta y nueve el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Vicepresidente **Dr. Fernando Juri**. **Asistentes:** **Raúl Albarracín** (suplente por la minoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital); y **Martín Tello** (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 289 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Subrogancias. 3. Asuntos Varios. 4. Concurso n° 171 Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I del Centro Judicial Capital: etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar: i. ACOSTA, JUAN RICARDO 82,50 ii. GONZÁLEZ NAVARRO, AUGUSTO 80,00 iii. IRIARTE YANICELLI, ADOLFO ANTONIO 78,00 iv. SCHURIG, CRISTIAN DANIEL 77,35 v. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO 68,45 vi. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL 68,00 vii. COLOMBRES GARMENDIA, CLEMENTINO 64,55 viii. CANEVARO, CARLOS RODOLFO 64,15 x. GANDUR, JOSÉ ANTONIO 63,25 x. AGUIRRE, MARÍA ELENA 62,00 xi. ALBORNOZ, LUIS RODOLFO 58,40 xii. COMBES, TEODORO ARTURO 54,55 xiii. FERNÁNDEZ, CHRISTIAN ANÍBAL 54,15. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Juri puso a consideración el acta n° 288 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba. **II.- Subrogancias.** El vicepresidente

  
Dra. MARÍA SOFÍA INACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

informó que de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior se habían elaborado los acuerdos con los candidatos a subrogantes para cargos vacantes según lo había solicitado el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Que sólo se enviarían listados para cubrir cargos de magistrados. Sometidos a consideración los acuerdos se aprueban.

**IV.- Asuntos varios.** El Dr. Cossio tomando la palabra dijo que el día viernes se habían abierto los sobres de la licitación para la construcción del nuevo edificio del Consejo Asesor de la Magistratura y que las ofertas fueron: Constructora Gama, la oferta es por \$47.372.159,86 con IVA incluido; VHA, es por \$64.890.000 con IVA incluido; NEOCON, por \$55.993.705,63; Antonio José Fortino Construcciones S.R.L., por \$53.389.726,15; Tecno Construcciones S.R.L., por \$49.180.413, 14 con IVA incluido. Que mañana estaría venciendo el plazo para presentar la documentación complementaria y el martes de la semana que viene para impugnaciones. Que la empresa Gama sería la oferta más baja, por el momento, pero no significaba que fuera la mejor ya que era un monto inferior al presupuestado. Que uno de los oferentes no cumplió del todo con el pliego (Tecno Construcciones S.R.L) ya que no trajo la oferta en sobre lacrado, con lo cual, seguramente, habrá que expedirse sobre ese tema. **III.-**

**Concurso n° 171 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I del Centro Judicial Capital): entrevistas personales.** Continuando con el siguiente punto

del orden del día se invitó a ingresar a la sala al **Doctor Juan Ricardo Acosta**. El Dr. Juri felicitó al concursante por su desempeño. El Dr. Cossio tomó la palabra y manifestó que tenía entendido que el concursante era funcionario público. A lo que respondió afirmativamente. Preguntó el consejero qué función cumplía y qué lo motivaba a concursar el cargo. Informó el entrevistado que se desempeñaba como Subinterventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (Subsidio de Salud) y que previamente había sido Director del área de Jurídicos del Sistema Provincial de Salud. Que hace tiempo piensa que la función jurisdiccional es su destino natural. Que hacía algún tiempo estaba vinculado a la cátedra de derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la UNT y estudia el tema hace tiempo porque piensa y cree en el derecho administrativo. El Dr. Cossio consultó cómo veía el hecho de pasarse de funcionario, abogado de la Provincia y sobre todo del sistema de Salud al otro lado del mostrador. El aspirante manifestó que había pasado primero por una etapa de mucho litigio, de mucho pasillo en Tribunales, luego a ejercer la representación del Estado y que creía que eso le

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

daba una perspectiva, que conocer cómo funcionaba el pasillo y conocer desde adentro la administración pública le aportaba una perspectiva importante, que sumaba. La Dra. Heredia preguntó si conocía el estado de situación de la sala concursada y los recursos con los que contaba y qué sugería para mejorar el servicio. El entrevistado dio datos estadísticos sobre la cantidad de causas y a la cantidad de ingresos. Refirió que si bien por mesa de entradas se trataba de que los ingresos de causas sean parejos, los amparos ingresaban por turnos y que la sala concursada era la elegida frecuentemente para los turnos, lo que ocasionaba que tuviera más que el doble de ingreso que las otras salas; y que desde la gestión había que buscar una solución a este problema. También dio datos sobre el personal de la sala y sobre el funcionamiento del personal en cada caso. Dijo que había un secretario específico para decretar los juicios de amparos atendiendo al volumen de estas causas y otro para los demás temas. Que se podía ver el tema de los ingresos de causas. Que todo lo que iba en el sentido de la modernización y despapelización era muy bueno y necesario; que la cámara estaba aplicando un plan piloto en casillero virtual al igual que en el sistema informático. Hizo énfasis en el uso de las "Tics" para ayudar a que todo se modernice y que sea más accesible para el justiciable. El Dr. Juri aludió al programa Justicia 2010. El entrevistado dijo que también estaba en consonancia con el plan estratégico que había lanzado la Corte. El Dr. Juri le consultó su opinión sobre la distribución de las tareas en el personal. El concursante dijo que era provechoso que cada uno realice una tarea específica pero sin perjuicio de que conozcan todos los temas. El Dr. Albarracín le consultó su opinión sobre la creación de los juzgados de primera instancia en el fuero contencioso administrativo. Respondió el entrevistado que la instancia única obedecía a razones históricas que partían de una concepción en proceso de transformación, que respondía a una visión del proceso administrativo, que incluso se advertía en el nombre del tribunal de instancia única. Dijo que la doble instancia era muy provechosa, puso como ejemplo la casación. Que en el caso particular del fuero partía de la concepción de la revisión judicial anterior que estaba en proceso judicial. El Dr. Tello le consultó qué opinaba de la ética en la función judicial. Afirmó el entrevistado que estaba absolutamente de acuerdo con que el tema debía ser regulado. El Dr. Juri le consultó su visión relativa a la independencia del poder judicial frente a la injerencia política. El concursante sostuvo que la independencia en el ejercicio de la función judicial debía ser protegida de

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

presiones económicas, entre otras. Que en ello estaba interesado el recto ejercicio de la justicia. La Dra. Tejerizo consultó al entrevistado con respecto a la independencia y cómo aplicaría en la práctica esos conceptos teniendo en cuenta las presiones del cargo que podría tener. Afirmó el doctor Acosta que el mejor remedio contra las presiones era la solvencia técnica en el desempeño del cargo. Que cuando uno tenía conocimientos y razones podía estar seguro de las decisiones que tomaba. La Dra. Tejerizo preguntó si atendería a las partes y si establecería formalidades para ello. El concursante dijo que estaba convencido que debía el juez, más allá de los expedientes, atender a las partes respetando el debido proceso, escuchando a las partes, que esa escucha podía permitir resolver las cosas de manera más pragmática. Que en la cámara era de práctica que se cite a las partes para poder solucionar en una audiencia más rápido. El Dr. Sale consultó sobre el rol frente a determinados casos importantes con trascendencia social y los medios. El concursante expresó que ese paradigma de que el juez hablaba por las sentencias había cambiado. Que eso se mostraba en el plan quinquenal de la corte, con la importancia que se otorgaba a la estrategia comunicacional del poder judicial; que en este aspecto no estaba seguro de si era conveniente o no la existencia de un órgano especializado. Que entendía que podía ser conveniente la creación de una oficina especial en ese tema que pueda asesorar a todos los tribunales. El Dr. Vals aludió al paradigma poder vs. Derecho frente al paradigma derecho vs. Derecho. El entrevistado refirió a la posición del autor Balbín, con las modernas teorías de que el derecho debía tender a equilibrar las prerrogativas y garantías. Se retira de la Sala el doctor Acosta. Ingresar a la sala el **Doctor Augusto González Navarro**. En primer término el Dr. Cossio le consultó sobre su motivación personal para concursar el cargo. Respondió que hace 30 años le interesó esta rama del derecho. Refirió a su trayectoria como docente de la cátedra de derecho administrativo y como Director de Asuntos Legales de la UNT, que creía que su bagaje podría aportar al fuero. Que si bien se había desempeñado en el Estado nacional venía estudiando el sistema provincial. Referenció a trabajos intelectuales como libros y realizaciones en el marco de la cátedra de derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la UNT. Ante una nueva pregunta del Dr. Cossio sobre el perfil que le daría al cargo en caso de asumir, respondió el entrevistado que su respuesta sería desde dos planos, uno referido al plano organizativo y al manejo de despacho dentro de la sala y otro desde el fondo en cuanto al perfil que tiene que

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

tener el juez administrativo. Que desde el punto de vista organizativo tenía conocimiento del fuero y que tenía muy buena relación con el resto de los magistrados y conocimiento de los empleados. Que según las auditorías la sala se encontraba al día salvo alguna ralentización a partir de la jubilación del Dr. Ruíz. Que desde el punto de vista organizativo tenía experiencia en el manejo de personal a partir de su labor como Director de Asuntos Jurídicos UNT, que manejaba personal administrativo y profesional. Se refirió al personal de la sala concursada, que estaba capacitándose. Sostuvo que el Derecho Administrativo no es una excepción porque la tutela judicial efectiva y la tutela administrativa efectiva son dos caras de la misma moneda y son Derechos Humanos, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Que eran Derechos Humanos que están muy imbricados. Que entre lo que ocurría en sede administrativa y lo que después se lleva a sede judicial, había una articulación indudable y que mucha controversia judicial se evitaría si el procedimiento administrativo se desprendiera de muchos *lobbies* que tiene. Igualmente si se pensara también en un remozamiento de la legislación, porque la ley de Procedimiento Administrativo era de 1976 y había tenido una sola reforma desde entonces en 1991; agregó que había que repensar no solo la ley de procedimiento administrativo sino también el código procesal constitucional para lograr esa articulación deseable entre el procedimiento administrativo y el proceso jurisdiccional. Que en cuanto a lo consultado sobre el manejo del despacho, que en su trabajo había logrado una capacitación permanente y una incentivación del personal, que el liderazgo se lograba con ejemplo y valoración personal del líder como una persona honesta. Que era partidario de especialización por áreas no estancas y reuniones periódicas para homogeneizar puntos de vista y que eso funcionaba desde su experiencia personal. El Dr. Vals le consultó respecto al perfil que debía tener el juez contencioso administrativo. Respondió el entrevistado que el juez debía tener la cabeza puesta en el interés público y armonizarlo con la defensa de las libertades. El Dr. Vals le consultó si se refería con eso al nuevo paradigma del derecho administrativo, a lo que respondió el entrevistado que el nuevo paradigma tenía que superar la dicotomía entre el concepto del estado lleno de prerrogativas y el concepto liberal decimonónico donde el estado era un Leviatán avasallando los derechos de los particulares. Que creía que el nuevo paradigma venía dado por los pactos internacionales de derechos humanos y que era de derechos contra derechos al decir de

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Balbín. Que el estado debía arbitrar frente a derechos de un sector de la comunidad y de otros, haciendo prevalecer el interés general; que para eso estaba investido de potestades o privilegios que lo colocaban en otro escalón que el particular. Que en la medida que la administración se inviste de esas prerrogativas invocando falsamente el interés general y vulnere de esa forma algunos derechos o libertades, debía el juez poder poner límites, poner un freno y controlar, pero siempre tratando de generar un equilibrio. Dijo que el norte lo marcaban los pactos internacionales de DDHH y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hizo referencia al vacío en materia de ética pública, en materia de acceso a la información, a la falta de ley de responsabilidad del estado, pero que sí había una norma en la constitución local que decía que los pactos internacionales de derechos humanos incorporados a la constitución nacional son ley de la provincia y tienen plena operatividad. Finalmente concluyó que aun cuando la constitución local no lo dijera, tanto la constitución nacional como los pactos son leyes que le pueden pedir rendición de cuentas a todas las demás, citando al autor García Entrerría. Se retira de la Sala el doctor González Navarro. Ingresó a la Sala para ser entrevistado el **doctor Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli**. El Dr. Juri le dio la bienvenida. El Dr. Cossio comenzó consultándole por su motivación para concursar el fuero contencioso. El entrevistado dijo que su formación y su ejercicio estaban vinculados con el derecho administrativo y el derecho tributario, que había tenido una preparación en sus quince años en esta temática, que el 90 por ciento de las causas que había llevado en su profesión eran cuestiones de derecho público. Que también en la facultad integraba una cátedra relacionada con el derecho público, el derecho financiero y el derecho administrativo. Aludió a su formación académica en la materia tributaria. Que advertía que la competencia de la cámara era en parte tributaria además de contencioso y electoral. Que tenía una vocación especial por pertenecer al poder judicial, más allá de la orientación de su preparación académica, en cualquiera de los dos cargos en los que estaba ternado. Que ambos cargos tenían mucho en común a pesar que podría parecer lo contrario, dando ejemplos como las cuestiones de extensión de los tributos. Afirmó que existía una vinculación entre las dos jurisdicciones o competencias. Dijo igualmente que estaba preparado para asumir ese desafío. El Dr. Tello consultó sobre las pautas éticas que adoptaría en caso de llegar al cargo concursado. El entrevistado dijo que no había código de ética de la función judicial y que por ello era

*Mmmell*  
MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
ASISTENTE DE LA MAGISTRATURA

importante partir del código latinoamericano, gestado en la OEA, que podría considerarse como derecho convencional. Que era un buen paso para partir. Que el principal desafío era la independencia del juez, como marcaba el artículo primero del código. Que por razones de transparencia e independencia renunciaría a su cargo de vicecónsul por razones de transparencia e independencia. Que entendía que la independencia era personal e institucional; que en caso de asumir tendría que presentar una declaración jurada sobre las empresas con las que se vinculaba, de los honorarios pendientes de percibir y de sus clientes para que la comunidad sepa. Que la neutralidad como segundo principio era fundamental. Que en ese sentido si una parte pidiera ser atendida por el juez, lo haría con algún funcionario del juzgado si se trataba de un tema personal o con la presencia de la otra parte si se trataba de algún juicio, citando nuevamente el código modelo para manejarse con la mayor transparencia. Hizo referencia a la relación con la prensa y a la necesidad de ser prudente, afirmando que la corte debía tener un sistema o protocolo para actuar en causas sensibles. Que el juez debía actuar por eso con mucha prudencia y cuidado. Que entendía que esos debían ser los principios de actuación del juez, en especial en el fuero en donde discutía un particular con el estado. El Dr. Juri le consultó su visión sobre la doble instancia. El entrevistado aludió al estándar constitucional y convencional del doble conforme. Dijo que si en materia laboral era importante por los derechos sociales, en el fuero también porque la relación debía ser de derecho y no de poder. Que el ciudadano y el estado tenían derecho al doble conforme. Que esto era una garantía. Que la corte como doble instancia no era suficiente porque conceptualmente era diferente de contar con una cámara en segunda instancia, por la limitación del recurso de casación. Trajo a colación los fallos de la Corte en los últimos años, destacando su ajuste a convencionalidad y su fundamentación. Mencionó un fallo de la Corte de trascendencia nacional sobre el principio de no regresividad. La Dra. Heredia le consultó su visión respecto a la creación de juzgados contenciosos. El entrevistado dijo que la ley tenía un pequeño error en la cantidad de juzgados que se creaban que había que corregir. Dio datos sobre la cantidad de causas en las cámaras. Dijo seguidamente que la puesta en funcionamiento de esos juzgados daría mayor agilidad a las causas, en especial con medidas cautelares o amparos en la salud. Mencionó que en Colombia se estaba implementando la oralidad en el proceso administrativo y que sería algo muy bueno de

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

poner en práctica. La Dra. Tejerizo consultó sobre las habilidades que debía tener el juez para manejar las presiones. Y si con los recursos con los que contaba la cámara podía hacer algún cambio en la gestión que acelere los procesos. El concursante dijo que en su profesión jamás invocó su cargo para mover determinadas causas. Que era una persona honesta, que no había tenido problemas en el tribunal de ética. Que su gestión sería en ese sentido, honesta y transparente. Que una cuestión central era la creación de un tribunal electoral, porque ese era un tema muy sensible. Que esa competencia no era natural del fuero sino que había sido impuesta por criterio jurisprudencial. Que trataría de realizar la tarea de manera totalmente independiente e imparcial y que así lo había demostrado en su ejercicio profesional. En cuanto a la segunda pregunta, sostuvo que con los recursos disponibles podía llamar a audiencias, una de avenimiento de orden y de ahí pasarlo a sentencia. Que el juez debía ser totalmente proactivo y estar totalmente detrás de las causas. Se retira de la sala el Dr. Iriarte. Hace ingreso el **doctor Cristian Daniel Schurig**. Luego de darle la bienvenida comenzó a ser entrevistado. El Dr. Cossio le consultó si era relator en la sala que se concursaba. Respondió que no, que era relator de la sala III. El Dr. Cossio le consultó qué perfil o impronta le daría al cargo. Respondió que no era una cámara de apelaciones porque allí se tramitaba la causa contenciosa administrativa. Dijo que había que tratar de oralizar la mayor cantidad de actos que se pueda, buscándole la vuelta al código en ese sentido. Que cuando llegaba la causa a la instancia única el juez debía tener un rol muy proactivo, cerca de las partes. Que cuando el particular llegaba a la cámara después de todo el trámite administrativo que podía durar muchos años, tratándose de una instancia única, el juez tenía que tomar contacto con el justiciable. Que pretendía darle una impronta de cercanía mayor y bajar los tiempos; agregó que si bien la sala no estaba atrasada había 200 sentencias interlocutorias por resolver y 100 pasadas a despacho. Que era una unidad que tenía 3000 cédulas al año y que no era estrictamente una cámara de apelaciones. Explicó cómo era el despacho del vocal y la competencia de la cámara. Que el manejo del despacho era bastante complejo. Que por eso el perfil del juez debía ser cercano a las partes, sobre todo a la parte actora teniendo en cuenta que siempre se litigaba contra el estado, que tenía una defensa técnica. Que lo habían invitado a participar de la comisión de reforma del código procesal civil y que había que trabajar en la reforma del Código Procesal Constitucional. Que si necesidad de reforma

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

legislativa había que trabajar y encontrar la vuelta, con voluntad y proactividad, para implementar la audiencia de orden, para simplificar las pruebas y ordenar los hechos. Que al conocer al personal, tenía cierta ventaja si quisiera encarar algún tipo de reforma. La Dra. Heredia le consultó qué lo había motivado a concursar. Dijo el aspirante que podía aportar a esta rama agilidad y cercanía al litigante. Que en ésta cámara se trabajaban temas sensibles como amparos a la salud o juicios de jubilados que había que agilizar. Que era un producto judicial y que anhelaba trabajar e intentar la mejor gestión hacia adentro y hacia afuera y que esa era su vocación. Agregó que era presidente del centro de funcionarios judiciales desde el año 2015 y que su idea era intentar la mejor gestión de esa unidad, hacia adentro y hacia afuera. El Leg. Cativa le consultó qué opinaba sobre la creación de una Cámara electoral y de un juzgado correspondiente. Respondió Schurig que el resguardo de la cuestión electoral se encuentre en manos de la justicia con jurisdicción específica le parecía mejor, según la experiencia nacional. Que el tribunal electoral le otorgaba mayores garantías de imparcialidad y que la selección de sus miembros era fundamental. Aludió a la existencia de proyectos de ley en estudio en la legislatura, con distintas alternativas pero que creía que lo más importante era que el tribunal que se cree tenga la suficiente imparcialidad. El Dr. Vals le consultó sobre el cambio de paradigma del derecho administrativo. Afirmó el entrevistado que la influencia de los pactos internacionales de derechos humanos marcaba el nuevo paradigma; que el Derecho Administrativo ya no es eso que administra la cosa pública, sino la posibilidad de que la Administración incida dentro de la vida de esos particulares para distribuir equitativamente esa circunstancia. Que las últimas sentencias de la Cámara y de la Corte mostraban eso cuando frente a situaciones donde la Administración no puede responder, sea por cuestiones de salud, sea por cuestiones de los jubilados que buscan la adecuación de sus haberes, se tenían en cuenta los estándares mínimos que van marcando con principios de no regresividad, con principios que hacen a la aplicación directa de esos Tratados. Que había una nueva visión de lo que es el Derecho Administrativo no cerrado a lo local. La Dra. Tejerizo le consultó cómo creía que debía ser la relación del juez con la prensa y en segundo lugar si en caso de atender a las partes utilizaría algún formalismo. Dijo el concursante que había dos aspectos a tener en cuenta: el trabajo del juez internamente y la tarea de fundamentación de las sentencias y trato con los ciudadanos y la prensa. Que el juez ya no hablaba por

  
Dra. MARIA SOFIA VACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

medio de sus sentencias. Que el juez debía construir legitimidad. Refirió a los cursos realizados en la Escuela Judicial con los formadores Kevin Leman y Abel Fleming. Mencionó que por aplicación del código de ética iberoamericano no podía el juez recibir a una parte sin conocimiento de la contraria. Que había sentencias que creía que necesariamente el juez tenía que salir a explicar, que era una responsabilidad propia del juez y que tenía que saber transmitir las cosas. Que la gente veía lejana a la justicia y que había que acercarla y trabajar la legitimidad, haciéndose cargo de lo que se dice y hace. Se retira de la Sala el Dr. Schurig. Hace ingreso el **Doctor Pablo Alejandro Salomón**. Luego de darle la bienvenida el Dr. Cossio le consultó cuál sería el perfil que le daría al juzgado para acelerar los procesos. Respondió el aspirante que haría una auditoría y llevaría un control estadístico del cumplimiento de plazos procesales. Que establecería algún tipo de prioridad con carátulas en función de plazos y sistema de alarmas algunas tareas. Que tenía entendido que esa sala no tenía tanto atraso. El Dr. Juri le consultó si conocía cómo estaba la sala en este momento. Expresó que conocía el personal que se desempeñaba actualmente, dijo que había alrededor de 700 causas al año. El Dr. Albarracín le consultó su opinión sobre la creación de juzgados de primera instancia en el fuero. Respondió que sería positivo que los temas que actualmente estaba resolviendo la cámara lo resuelva una primera instancia. El Leg. Cativa le consultó qué opinaba sobre la creación de un tribunal electoral. Dijo que no sería negativo pero que sería importante el proceso de creación del juzgado y de designación de sus miembros para garantizar independencia. Se retira de la sala el Dr. Salomón. Ingres a la Sala la **Doctora María Isabel Nieva Conejos**. En primer lugar el doctor Juri felicitó a la postulante. La entrevistada refirió que era una abogada que litigaba y que participaba en concursos del CAM. Que venía a cumplir con esta tercera etapa a pesar que su lugar era sexto para darle legitimidad al Consejo, para demostrar que los concursantes estaban comprometidos en la institución y que ella en particular estaba comprometida con el CAM. La Dra. Tejerizo felicitó a la concursante y preguntó por qué creía que debía ser camarista del fuero. A ello respondió la entrevistada que era sumamente honesta, muy inteligente, que había estado ternada muchas veces en el CAM, que tenía perseverancia, que era una mujer que trabajaba muchísimo, que gran parte de su vida estaba en el trabajo y el estudio. Enfatizó en su honestidad y que no era influenciable. La Dra. Heredia le consultó sobre las sugerencias que haría para mejorar la administración de

  
Dra. MARÍA SOFÍA MACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

justicia con los recursos actuales de la cámara. Afirmó la entrevistada que muchas veces la respuesta a una problemática era la falta de recursos. A ello dijo que tenía que haber inteligencia y habilidad para que dentro del marco de esos recursos escasos, los jueces puedan armonizar el trabajo administrativo con el trabajo judicial. Que costaba mucho la formación de los empleados y funcionarios. Que dentro de eso se necesitaba imaginación y programación; que esto último era fundamental para poder resolver. El Dr. Tello tomó la palabra y preguntó que valores destacaba que le habían transmitido sus padres. Expresó la concursante que sus padres le habían transmitido el valor de ser excelente persona, sin importancia del título. Que le habían inculcado el desempeñarse en la vida con valores, con un marco de moral humana. Que prestaba servicios a una comunidad pero que no era confesional. El Dr. Vals preguntó qué podía aportar una abogada de pasillo a la cámara, a lo que manifestó la entrevistada que los abogados podían aportar muchísimo no solo a la cámara sino también a todo el poder judicial. Contó experiencias en el desempeño de la profesión y sugerencias que hacía en el mostrador de los juzgados para mejorar la atención. La Dra. Heredia consultó si recibiría a las partes y cómo lo implementaría. Respondió la entrevistada que el principio *in visu* era fundamental para resolver la pretensión. Trajo a colación el principio de deber ser en latín, como principio derivado del art. 19 de la Constitución nacional en el sentido de no dañar a otro. Y que si en algún momento ese pedido dañaba a un tercero, debía tenerse en cuenta. Se retira la aspirante de la Sala. Ingres a la Sala el **Doctor Clementino Colombres Garmendia**. Luego de darle la bienvenida y explicarle brevemente la mecánica comenzó a ser interrogado. En primer lugar el Dr. Cossio le preguntó por su desempeño como relator en la cámara del fuero. Seguidamente le consultó por la impronta que le daría en caso de ser designado. Afirmó el concursante que conocía el equipo de trabajo y al vocal después de varios años de experiencia, que el personal trabajaba en equipo. Que la cámara estaba al día con un leve retraso razonable. Que podría hacer algunos cambios en el sorteo de las causas para sentencia para evitar demoras en el pase a resolver. Que la sala anduvo históricamente bien y que por eso no tocaría mucho la organización actual. Que su perfil sería el de un juez proactivo. Que trabajaría con el apoyo de las oficinas no jurisdiccionales, en especial con auditoría y la oficina de gestión judicial para eficientizar la gestión del tribunal. Que también se apoyaría en la oficina de estadísticas para saber dónde está parado. La Dra.

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Heredia le consultó si había ejercido la profesión, a lo que manifestó que no, que hizo carrera judicial desde los cargos más bajos, que tuvo oportunidad de ejercer la profesión pero que prefirió quedarse en el poder judicial y en especial en el fuero, que era muy completo y complejo. El Leg. Cativa preguntó su posición sobre los proyectos de ley en estudio sobre la reforma de la junta electoral. Afirmó el concursante que era acertado la medida de crear un juzgado electoral con cinco miembros, que permitía la revisión vía corte. El Dr. Juri le preguntó si era de la opinión de que la materia electoral debía ser competencia originaria de la Corte, a lo que respondió que sí, primero el juzgado electoral y después la corte, sea por vía casatoria o por vía de apelación. Se retiró de la Sala el Dr. Colombres Garmendia. Ingresó para ser entrevistado seguidamente el **Doctor Carlos Rodolfo Canevaro**. Luego de darle la bienvenida el Dr. Cossio le consultó sobre su motivación para postular a este cargo. Respondió el entrevistado que el ejercicio de la magistratura requería una experiencia y que en lo personal se sentía en un estado de maduración. Que tenía la experiencia de conocer el ejecutivo de adentro y el legislativo también y la grata experiencia de conocer la calle. Que le faltaba conocer el poder judicial. Que el juez debía tener una visión amplia y desprejuiciada. Que le apasionaba lo administrativo porque había conflictos entre el particular y el Estado. Que estaba haciendo una maestría en derecho procesal en derecho administrativo de UNR con el Dr. Alvarado Velloso. La Dra. Tejerizo le consultó qué creía que tenía modificar de su vida personal para ser juez. Señaló que no se podía modificar la vida personal, que no pasaba por el cargo que detentaba. Que las convicciones morales las tenía. Que cuando uno tenía claro el eje o las convicciones lo que venga por delante en la vida era una responsabilidad tremenda pero que no cambiaba la persona. El Dr. Juri le consultó sobre la doble instancia. Afirmó que era importante y que celebraba esa ley. Que era saludaba una doble revisión de los casos. El Dr. Vals le consultó con qué autor y profesor se sintió identificado. Respondió el aspirante que con Sabsay. Dijo que quedaban pocos pensadores del derecho en el país. Que otro profesor que lo impactó fue Alvarado Velloso. Se retira de la sala el Dr. Canevaro. Ingresó para ser entrevistado el **Dr. José Antonio Gandur**. Luego de ser felicitado por la instancia a la que arribó comenzó a ser entrevistado. La Dra. Tejerizo le consultó sobre su carrera profesional. Respondió el entrevistado que trabajó en Rentas de la Provincia y luego en la Cámara Contencioso Administrativo. Posteriormente en el SIPROSA y luego fue a trabajar en

  
Dra. MARIA SOFIA NAQUIL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Buenos Aires. Ante una nueva pregunta de la Dra. Tejerizo manifestó que trataría de enfocarse en el acercamiento con el equipo de trabajo de la Cámara. Que cuando vivió en Buenos Aires tuvo la posibilidad de hacer un MBA y una Maestría en la Universidad Austral y que trabajaría mucho con el personal. El Leg. Cativa le consultó sobre los mecanismos de control del H. Tribunal de Cuentas y su opinión al respecto. Dijo el Dr. Gandur que el Tribunal de Cuentas era un organismo adecuado y que estaba correcto el procedimiento actual. El Dr. Vals le preguntó cuál era su autor de cabecera de derecho administrativo. Respondió el aspirante que su autor era Comadira. Que era apasionante porque utilizaba mucha jurisprudencia y mucho intercambio de doctrina. El Dr Juri le consultó sobre la doble instancia y su opinión. Señaló el entrevistado que era importante y necesaria porque aseguraba el debido proceso. Que debería existir. Se retiró de la Sala el Dr. Gandur. A continuación hace ingreso a la Sala para ser entrevistada la **Dra. María Elena Aguirre**. El Dr. Juri la saludó y felicitó por su desempeño. El Dr. Vals preguntó si consideraba necesario contar con un código de ética, a lo que respondió que sí, que le parecía positivo contar con un código porque marcaba el camino para la actuación de los jueces. Que era importante la calidad de persona del juez. Hizo referencia a algunas provincias que tenían código de ética. El Dr. Cossio le preguntó por sus antecedentes profesionales y su motivación. Expresó que era especialista en derecho administrativo. Que ejercía libremente la profesión, asesorando a empresas, que había asesorado también en la defensoría del pueblo, pero que le encantaba la profesión. Que sentía que estaba en una etapa de su vida donde el broche era la magistratura, que creía que tenía la madurez suficiente para acceder a la magistratura. El Dr. Vals le consultó sobre el tema de la tesis, respondiendo que sobre las formas de los actos que no estaban contenidos en la ley provincial, tales como el acto administrativo digital y el acto administrativo verbal. Que le llamaban mucho la atención esos dos temas. Que el acto digital debía ser necesariamente incorporado. La Dra. Heredia le preguntó sobre la impronta que le daría al cargo, respondiendo que le daría la visión exterior que tiene desde afuera, con su experiencia desde el otro lado, que eso podía favorecer el funcionamiento del poder judicial. Se retira de la Sala la doctora Aguirre. Seguidamente hizo ingreso a la sala el **Doctor Luis Rodolfo Albornoz**. Luego de ser saludado, comenzaron a interrogarlo. El Dr. Tello le preguntó sobre las pautas éticas que tendría que tener en caso de acceder al cargo. Manifestó el entrevistado que se desempeñaba en

  
Dra. MARIA SOFIA NADEAU  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

el ejercicio de la profesión, y que desde ese lugar el trato con el profesional del juez y que éste debía trasladárselo al equipo de trabajo. Agregó que el abogado tenía que ser considerado como si fuera un magistrado y que eso se respetaba más hace unos años que en la actualidad. Que ese aspecto de la ética era importante en cuanto al trato hacia el justiciable y hacia el profesional. Que el juez como cabeza debía transmitir valores éticos a su personal y una conducta ética. Que debía ser innato a una personal una moral en todas las actividades que desarrolle. También la moral en el ámbito privado de la familia. El Dr. Tello le preguntó si estaba de acuerdo con la elaboración de un código de ética para jueces, a lo que manifestó el entrevistado que la ética era muy importante y que todo lo que sume en ese sentido era bienvenido. El Dr. Cossio le pidió que exprese las críticas que podía hacer al fuero y las mejoras que podía efectuar a raíz de la impronta que le daría al cargo. El entrevistado puso como ejemplo un caso concreto para responder la pregunta; así hizo referencia a los criterios diferentes de trato que se podían observar en los juicios en los que el litigante era el estado y en los juicios en los que el estado era el demandado. Aludió al principio de igualdad y al principio de defensa, que debían ser respetados. El Dr. Cossio acotó si entendía que la justicia actual del fuero era muy pro ciudadano a lo que contestó el entrevistado que sí y que para eso debía tratar de restablecerse el equilibrio entre las partes. Que se era muy rígido para el estado y laxo frente a los ciudadanos en cuanto al cumplimiento de requisitos y en cuanto a los plazos. Que había que ser equilibrado para cualquiera de las partes. La Dra. Heredia preguntó cómo actuaría en los amparos a la salud. Expresó el entrevistado que había valores muy delicados en juego y que había que ser muy cuidadosos en estos temas. Aclaró que no era pro estado, que tenía que serlo actualmente por su rol de abogado en la fiscalía de estado. El Dr. Albarracín le preguntó por su opinión sobre la creación de los juzgados de primera instancia. Expresó el entrevistado que era muy positivo, que la revisión en segunda instancia era muy positivo porque permitía una revisión más amplia; que la revisión de la corte era muy limitada. Se retira de la sala el Dr. Albornoz y hace ingreso el **Dr. Teodoro Arturo Combes**. Luego de ser felicitado por haber llegado a esta instancia comenzó a ser entrevistado. El Dr. Cossio le consultó cuáles eran sus antecedentes profesionales y su motivación para concursar el cargo. Respondió que ejercía la profesión libre y la docencia universitaria. Que nunca ejerció cargo público. Que veía el concurso una forma de devolver lo que había recibido a lo

  
Dra. MARIA SOFIA NACAR  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

largo de la profesión. Que se sentía capacitado para el ejercicio de la magistratura. El Dr. Vals le consultó qué otras capacidades debía tener un juez aparte de la experiencia. Respondió el entrevistado que debía tener compromiso por lo que creía correcto y por la verdad. La Dra. Heredia le preguntó qué entendía por independencia judicial. Dijo que tanto los abogados como los miembros del Poder Judicial debían bregar para que se perfeccione esa independencia que según la constitución debía existir. La Dra. Tejerizo le consultó si haría algún cambio en la Oficina de Gestión Judicial. Respondió que propondría que se habilite el doble turno para que haya mayor atención y agilidad de trámites. El Dr. Albarracín le preguntó qué opinaba de la doble instancia. Entendió que era absolutamente necesario porque no era una instancia revisora en sí misma actualmente. El Leg. Cativa le preguntó su opinión sobre la creación de un tribunal electoral. Respondió que estaba de acuerdo con que exista un tribunal electoral con apelación a la CSJ. Se retira de la sala el Dr. Combes. Hace ingreso el **doctor Christian Aníbal Fernández**. Luego de ser felicitado por haber llegado a esta instancia. El Dr. Cossio le consultó sobre sus antecedentes profesionales y su motivación para ejercer el cargo. Respondió que hace 18 años ejerce libremente la profesión y que toda su vida se dedicó al derecho administrativo. Que trabajó en el estudio junto al ex Presidente del Colegio de Abogados del Sur. Que los últimos años consideró que tenía la madurez suficiente para desempeñarse en los concursos para la magistratura. Que le faltan antecedentes profesionales. El Dr. Vals le consultó qué aptitudes debía tener un juez además de la capacidad. Manifestó que el juez debía tener templanza, sana crítica, la experiencia. La Dra. Dra. Tejerizo le consultó si el ejercicio de la magistratura conllevaba aptitudes morales. Sostuvo el concursante que la magistratura era una forma de vida y consecuentemente debía el juez responder a ciertos estándares morales. El Dr. Albarracín le consultó sobre la doble instancia en el contencioso administrativo. Dijo que era muy importante por un tema recursivo. Que se le negaba al justiciable el acceso a la justicia y que podían encontrar mayor amplitud en el debate de sus derechos. Que se cumpliría con los requisitos constitucionales del doble conforme. Se retira de la sala el Dr. Fernández. Se realiza un cuarto intermedio para que los consejeros deliberen sobre la puntuación a asignar en cada caso. Se resolvió asignar al concursante a) **Juan Ricardo Acosta 9,50 puntos**. En virtud de sus conocimientos sólidos sobre el estado de situación de la sala concursada y sus ideas para agilizar las causas en trámite. Su

apreciación sobre la doble instancia en el contencioso administrativo. El perfil de juez y las herramientas con las que contaría para desempeñarse eficazmente. Su explicación sobre los nuevos paradigmas en la materia. **b) Augusto González Navarro 10,00 puntos.** Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta su experiencia profesional como Director de Asuntos Jurídicos UNT y docencia universitaria. Su visión sobre los desafíos del juez en lo contencioso administrativo. Su acaba explicación sobre los paradigmas del contencioso administrativo, el rol del juez, de la administración y de los administrados. Las citas efectuados sobre doctrina, jurisprudencia y aplicación de los pactos internacionales de DDHH. **c) Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli 10,00 puntos.** Los Consejeros ponderaron pertinente esta calificación en orden a su exposición sobre el perfil del juez en el proceso contencioso administrativo. Sus referencias al código de ética iberoamericano. Su visión sobre la doble instancia en materia contenciosa administrativa. La referencia sobre jurisprudencia con relación al doble conforme judicial **d) Cristian Daniel Schurig 9,50 puntos.** Para así ponderarlo los consejeros tuvieron en cuenta los conocimientos proporcionados sobre la sala concursada y su experiencia como relator del fuero. Su idea sobre la creación de la justicia electoral. Su perspectiva respecto al perfil del juez **e) Pablo Alejandro Salomón 7,00 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para así ponderarlo su poco conocimiento sobre el estado actual de la sala. Su experiencia profesional y su visión sobre la doble instancia **f) María Isabel Nieva Conejos 8,00 puntos.** Los Consejeros destacaron su visión sobre el rol de juez y el principio de independencia judicial. Asimismo se destacó que se mostró segura y fundó adecuadamente sus respuestas en los distintos temas que le fueron consultados. Su propuesta para mejorar la situación actual de la sala. **g) Clementino Colombres Garmendia 8,00 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta su experiencia como relator del fuero y de la instancia concursada. Su visión sobre el perfil que debe tener el juez proactivo y eficiente. Su visión sobre la plausibilidad de la justicia electoral. **h) Carlos Rodolfo Canevaro 7,00 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuanta para así calificarlo que sus respuestas fueron por momento imprecisas. Su vocación por el derecho administrativo y por la capacitación permanente. Demostró conocimiento sobre la materia del fuero concursado. **i) José Antonio Gandur 8,00 puntos.** Los consejeros entendieron que era pertinente calificar de esta forma al concursante en virtud de su experiencia profesional. El posicionamiento sobre el control

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUZZI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

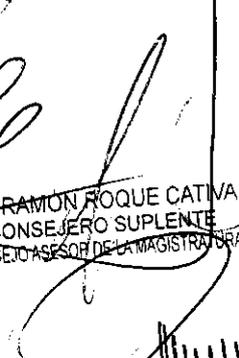
preventivo y su importancia. Su apreciación sobre la necesidad de la doble instancia judicial. **j) María Elena Aguirre 8,00 puntos.** Para así calificarla los consejeros consideraron acertado su punto de vista respecto de la necesidad de un código de ética judicial. Su formación y vocación por la materia del fuero concursado. **k) Luis Rodolfo Albornoz 8,00 puntos.** Se tuvo en cuenta para así calificarlo su visión sobre la justicia contencioso administrativa y el perfil que debe tener el juez en la actualidad. Su opinión sobre la doble instancia en el fuero. **l) Teodoro Arturo Combes 7,00 puntos.** El Consejo consideró para calificarlo con esta nota su idea sobre la independencia judicial. Sus respuestas fueron escuetas y poco desarrolladas. Su propuesta para la Oficina de Gestión Judicial. **m) Christian Aníbal Fernández 8,00 puntos.** Se ponderó su perspectiva con respecto a los nuevos desafíos de la magistratura y las condiciones que debe tener un juez para desarrollar eficazmente su función. Su posición favorable a la existencia de la doble instancia en el contencioso administrativo y su fundamentación. **El orden de mérito definitivo del presente concurso quedó determinado de la siguiente manera:** 1. Acosta, Juan Ricardo 92,00 puntos 2. González Navarro, Augusto 90,00 puntos 3. Iriarte Yanicelli, Adolfo Antonio 88,00 puntos 4. Schurig, Cristian Daniel 86,85 puntos 5. Salomón, Pablo Alejandro 75,45 puntos 6. Nieva Conejos, María Isabel 74,00 puntos 7. Colombres Garmendia, Clementino 72,55 puntos 8. Gandur, José Antonio 71,25 puntos 9. Canevaro, Carlos Rodolfo 71,15 puntos 10. Aguirre, María Elena 70,00 puntos 11. Albornoz, Luis Rodolfo 66,40 puntos 12. Fernández, Christian Aníbal 62,15 puntos 13. Combes, Teodoro Arturo 61,55 puntos. Se ordenó notificar conforme las disposiciones del art. 44 RICAM. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20:20 horas suscribiendo de conformidad los Sres.

Consejeros.

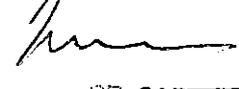
ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

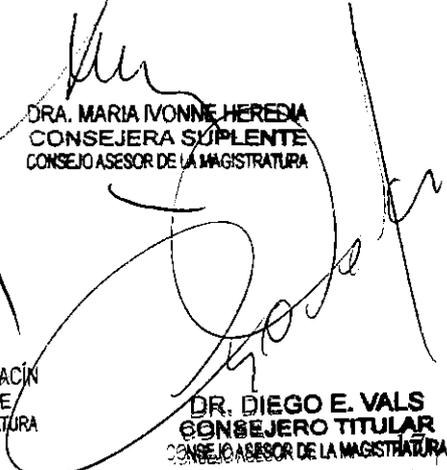
  
DRA. JUJEITA TEJERIZO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

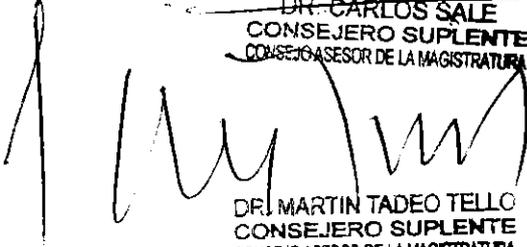
  
SR. RAMON ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DRA. MARIA VONNE HEREDIA  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. CARLOS SALE  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
SR. RAUL EDUARDO ALBARRACIN  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. DIEGO E. VALS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA